



No. EXPEDIENTE
MOPC-CCC-CP-2018-0025
No. DOCUMENTO
01

REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año del Fomento a las Exportaciones”

06 de agosto de 2018
Santo Domingo, D.N.

ENMIENDA NO. 01-2018

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0006 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES”

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente constituido por el Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y Presidente del Comité, miembro; Dra. Selma Méndez Risk, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; Lic. Domingo Lora Ogando, Director General Administrativo y Financiero, miembro; Arq. Laura Ávila Carpio, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e Ing. Delsa Tactuk, Directora General de Planificación y Desarrollo, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

RESULTA: Que en el mes de julio fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0006 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES”.

RESULTA: Que de acuerdo al cronograma de actividades del procedimiento en cuestión la fecha máxima para realizar enmiendas al pliego de condiciones, adendas y/o circulares, es hasta el lunes 20 de agosto de 2018.

RESULTA: Que en el curso del proceso fue solicitado por la Unidad Requirente la modificación de las especificaciones del “ANEXO 2 Especificaciones Técnicas Cableado Estructurado.pdf” referentes a los sub-ítems de “equipos Access point router” y “equipos Firewall para internet” ya que los fabricantes de este tipo de software y hardware han actualizado sus plataformas para evitar virus y ataques informáticos en la actualidad.

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: “Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.

RESULTA: Que, en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre

Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: “(...) *La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones*”.

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que “*Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley*”.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0006 para la “*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES*”.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0006 para la “*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES*”

VISTAS: La comunicación de la Unidad Requirente sobre la medicación en las especificaciones técnicas de fecha 26 de julio de 2018.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR** en la carpeta “*ANEXO 2 Especificaciones Técnicas Cableado Estructurado.pdf*” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0006, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el anexo titulado de la manera siguiente: **“ANEXO 2 Especificaciones Técnicas Cableado Estructurado. MODIFICADO (ENMIENDA NO.01)”**

SEGUNDO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta “*ANEXO 2 Especificaciones Técnicas Cableado Estructurado.pdf*” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-006, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el anexo titulado de la manera siguiente: **“ANEXO 2 Especificaciones Técnicas Cableado Estructurado. MODIFICADO (ENMIENDA NO.01)”**

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC la comunicación de la presente Enmienda a todos los oferentes interesados a participar en el procedimiento en cuestión.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y en el Portal Transaccional.

Dada y firmada en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los seis (06) día del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MOPC